

Propuesta Política

Alcalde

Funciones:

Al municipio le corresponde prestar servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana y contribuir al mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

En cada distrito habrá un alcalde, jefe de la administración municipal, quien tendrá atribuciones como las de presentar al Consejo Municipal proyectos de acuerdos, especialmente el presupuesto de rentas y gastos que contendrá el programa de funcionamiento y el de inversiones públicas municipales. El alcalde también ordena los gastos de la administración local ajustándose al presupuesto y a los reglamentos de contabilidad.

Artículos 233, 241 y 243 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

- 1- Educación, Construcción de Aulas escolares
- 2- Salud, Ampliación de Salud en diferentes corregimientos
- 3- Camino de producción
- 4- Acueducto. Construcción de Acueducto en diferentes corregimientos
- 5- Electrificación Rural. Canaza a podercito
- 6- Construcción de puente zorro peatonal
- 7- mejoramiento Habitacional en 5 corregimientos
- 8- Impulsar el deporte del Distrito
- 9- Construcción de Ranchos Comunes
- 10- Construcción de Aceras en diferentes comunidades